

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la Ciudad de México, a las doce horas con treinta minutos del veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública ordinaria, los Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como las Ministras Norma Lucía Piña Hernández y Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ausente el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, previo aviso a la Presidencia de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número treinta y uno celebrada el ocho de septiembre de dos mil veintiuno, la que se aprobó por unanimidad de cuatro votos.

LISTA NÚMERO 1

Acto seguido, dio cuenta la **Maestra María Dolores Igareda Díez de Sollano**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8546/2019

Interpuesto por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, en contra de la resolución dictada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 291/2019.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con el siguiente asunto de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2206/2019

Interpuesto por Luis Arturo Ocegüera Albarrán, en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimotercero Circuito, en el juicio de amparo 96/2018.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Por su parte, la Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto concurrente.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO EN REVISIÓN 461/2019

Interpuesto por Servicios Industriales y Textiles del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la ejecutoria emitida por el Juez Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 454/2018.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa, para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 114/2020

Interpuesto por Bairon Alexander Martínez Navarro y otros, en contra del fallo emitido por el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 257/2018.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; conceder el amparo a la parte quejosa; devolver los autos al tribunal colegiado de origen, para los efectos precisados en esta ejecutoria y declarar infundados los recursos de revisión adhesivos.

AMPARO EN REVISIÓN 665/2019

Interpuesto por Sulemana Nuhu, en contra de la ejecutoria emitida por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 449/2018.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; conceder el amparo a la parte quejosa; devolver los autos al tribunal colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución y declarar infundado los recursos de revisión adhesivos.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1436/2019

Interpuesto por Pharmasol, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el amparo directo en revisión 3631/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1500/2019

Interpuesto por Héctor de Jesús Vélez Rivera, en contra del proveído de veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3629/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 382/2021

Interpuesto por José Edmundo del Río Pérez, en contra del auto de seis de enero de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el amparo directo en revisión 4465/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 905/2021

Interpuesto por Corona de Soconusco, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, pronunciado por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 85/2021.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 636/2021

Interpuesto en contra del auto de catorce de enero de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el amparo directo en revisión 26/2021.

El proyecto propuso tener al recurrente por desistido del recurso de reclamación y dejar firme el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

La Ministra Piña Hernández aclaró que en el amparo directo en revisión 2206/2019, está con el sentido, pero en contra de consideraciones; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá se reservó su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández señaló que en el amparo en revisión 114/2020, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández manifestó que en el amparo en revisión 665/2019, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández precisó que en el recurso de reclamación 382/2021, está con el sentido, pero con salvedad en algunas consideraciones y la Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el recurso de reclamación 905/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat apuntó que en el recurso de reclamación 636/2021, está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones y con consideraciones adicionales.

LISTA NÚMERO 2

Posteriormente, dio cuenta el ***Licenciado Adrián González Utusástegui***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los asuntos siguientes:

AMPARO EN REVISIÓN 1023/2019

Interpuesto por PHI México, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, en contra de la ejecutoria emitida por el Primer

Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo indirecto 34/2016.

Continúa en lista este asunto, a petición de la Ministra Ponente.

Enseguida, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 682/2021

Interpuesto por Sara Paola Gálico Félix Díaz, en contra de la resolución dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 900/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio de garantías y declarar sin materia el amparo adhesivo.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 129/2021

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito y el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 179/2021

Entre las sustentadas por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 887/2021

Interpuesto en contra del auto de veintinueve de abril de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el amparo en revisión 159/2021.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

LISTA NÚMERO 3

Después, dio cuenta la ***Maestra Monserrat Cid Cabello***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6749/2019

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, en el juicio de amparo 195/2018.

Continúa en lista este asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 752/2020

Interpuesto por José Manuel Mijares Morán, en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 955/2018.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

AMPARO DIRECTO 9/2021

Promovido contra actos de la Primera Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Posteriormente, la Secretaria dio cuenta con el siguiente asunto de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 878/2021

Interpuesto por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en contra del auto de primero de marzo de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el amparo en revisión 45/2021.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

Luego, la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción siguientes:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 231/2021**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 677/2019, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 233/2021**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 693/2019, de su índice.

En los proyectos de referencia, se propuso: *declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer de los asuntos a que estos expedientes se refieren y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento, para los efectos legales correspondientes.*

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

La Ministra Ríos Farjat señaló que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 231/2021, está con el sentido, pero se aparta del párrafo veinticinco.

La Ministra Ríos Farjat señaló que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 233/2021, está con el sentido, pero se aparta del párrafo veintinueve.

LISTA NÚMERO 4

Enseguida, dio cuenta el **Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, con los asuntos siguientes:

AMPARO DIRECTO 1/2021

Promovido por la Asociación del Consumidor Mexicano, Asociación Civil, contra actos del Sexto Tribunal Unitario del Decimoquinto Circuito.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista este asunto.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 63/2021**

Solicitada por la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, adscrita a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 18/2021, del índice del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

Después, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 1135/2019

Interpuesto por Susana Ivonne Torres Sosa, en contra de la ejecutoria emitida por el Quinto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo indirecto 55/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo, en los términos precisados en el apartado VI de esta resolución.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 11/2021

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto a que este expediente se refiere, para los efectos precisados en esta sentencia.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 24/2021

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto a que este expediente se refiere, para los efectos precisados en esta sentencia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 779/2021

Interpuesto por Arysta Lifescience México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de siete de mayo de dos mil veintiuno, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 295/2021-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2/2021-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del proveído de siete de diciembre de dos mil veinte, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 198/2020.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 11/2021-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de diciembre de dos mil veinte, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 208/2020.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 138/2020-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de treinta de noviembre de dos mil veinte, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 191/2020.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 142/2020-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de treinta de noviembre de dos mil veinte, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 194/2020.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

La Ministra Piña Hernández manifestó que en la controversia constitucional 11/2021, está con el sentido y se reserva su derecho a formular voto concurrente; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá está con el sentido, pero se aparta de los párrafos cincuenta y uno y cincuenta y dos.

La Ministra Piña Hernández precisó que en la controversia constitucional 24/2021, está con el sentido y se reserva su derecho a formular voto concurrente; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá está con el sentido, pero se aparta de los párrafos cincuenta y uno y cincuenta y dos.

LISTA NÚMERO 5

Enseguida, dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los asuntos siguientes:

Ante la ausencia del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, hizo suyos los asuntos la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, quien instruyó a modificar el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 22/2021

Interpuesto por Salvador Anguiano Jabalera, en contra de la ejecutoria emitida por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, en el juicio de amparo indirecto 680/2019.

Este asunto continúa en lista a petición de la Ministra Ponente.

Inmediatamente, el Secretario dio cuenta con el siguiente asunto de la lista:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 141/2021

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción de tesis; que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Piña Hernández y de los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el

proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 926/2021

Interpuesto por José Antonio Torres Torres, en contra de la resolución dictada por el Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo 510/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 836/2021

Interpuesto por Marga Lucelly Rodríguez Romero, en contra del auto de diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el recurso de reclamación 693/2021.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 882/2021

Interpuesto por Raymundo Solano García, en contra del proveído de doce de abril de dos mil veintiuno, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 128/2021.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las doce horas con cincuenta minutos, citando a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA.

MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.